



INVITACION PÚBLICA
No. 02 DE 24 DE MAYO DE 2023

La ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se rige por el Decreto 1075 del 2015 y se dictan otras disposiciones aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo para el manual de contratación; la contratación superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE

LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL, invita a las personas Naturales y Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantará con el fin de contratar:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL DENOMINADO DE ARTE...EN ARTE EN MARCO DEL CONVENIO 2188-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DEL MUNICIPIO DE CHIMÀ DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORMEAL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD
1	TALLERES DE ORALIDAD	8
2	TALLERES DE PRODUCCION TEATRAL	8
3	TALLERES DE DANZAS	8
4	CAMPAÑAS SOBRE CUIDADO DE LA CIENEGA DEL MUNICIPIO DE CHIMA COMO FUENTE ECOLOGICA Y NATURAL	3
5	ENCUENTRO DE SABERES ARTISTICOS Y CULTURALES INESAD 2023	1

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, (\$30.569.000) IVA incluido si a ello hubiere lugar**, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de Cuatro (4) Meses CALENDARIO contados a partir del día de inicio previa legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en dos contados, así: un 80% firmada el acta de inicio y el resto al finalizar el contrato previa presentación del informe de ejecución y certificación de recibido a entera satisfacción, por parte del supervisor del contrato.



5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ Si ofrece un plazo y valor superior, la oferta será rechazada.
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando la propuesta se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificará.

6. CRONOGRAMA: LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DESELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN	24 DE MAYO 2023, 2:30 p.m.	Publicación en cartelera institucional y el SECOP II
PRESENTACION DE OFERTAS	HASTA EL 26 DE MAYO DE 2023, 2:30 p.m.	Calle 4 No. 16-33, barrio 17 de junio, en las instalaciones de la institución educativa Santo Domingo Vidal en el Área de administrativa (Secretaría)
CALIFICACION DE PROPUESTAS	25 DE MAYO 4:00 p.m.	Comité evaluador en la sede principal de la institución educativa santo domingo Vidal
PUBLICACION Y ACTA DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA	26 DE MAYO 2023 A LAS 9:00 a.m.	Publicación en cartelera institucional y el SECOP II
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	30 DE MAYO DE 2023 HASTA 12:00 p.m.	Calle 4 No. 16-33, barrio 17 de junio, en las instalaciones de la institución educativa Santo Domingo Vidal en el Área de administrativa (secretaria)
CELEBRACION DE CONTRATO	30 DE MAYO DE 2023 HASTA 2:00 PM	Calle 4 No. 16-33, barrio 17 de junio, en las instalaciones de la institución educativa Santo Domingo Vidal en el Área de administrativa (secretaria)

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA SECRETARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual



- Número de folios de que consta

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y, en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

a. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta: esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. pero en todo caso, **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 30 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
6. Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo con el objeto acontractual
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
9. Certificación de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica expedido por la Policía Nacional de Colombia.
10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el



artículo 50 de la ley 789 de 2002). Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

13. Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por personas jurídicas o naturales:

1. Formato único de Hoja de vida de la Función publica
2. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación,)
3. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente cuando sea persona natural.

b. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE SE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento con el MENOR PRECIO, ACREDITACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD que sea más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la Institución con base en el manual de contratación de la Institución Educativa aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea mayor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicará en la cartelera institucional y en el Secoop II en cumplimiento a tener en cuenta la oferta más favorable para la entidad. Entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en secoop II y la cartelera Institucional. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO



REPUBLICA DE COLOMBIA - DPTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CHIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA INESAD
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL RES. N° 001121 DE SEPTIEMBRE 20/02 Y RATIFICADO
POR RES. N° 166 DE JUNIO 8/11, expedida por la Secretaria de Educación del Dpto. de Córdoba
CÓDIGO DANE 123168000019 CÓDIGO ICFES 040667

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

9.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del señor. URIEL LOMBANA BELLO, DOCENTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. **NOTA: El contratista seleccionado deberá antes del inicio de labores entregar al supervisor del contrato el plan de trabajo y si requiere ayudantes debe entregar carta de presentación adjuntando los documentos que certifican que se encuentran afiliados al sistema seguridad social.**

10.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de éste y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El Contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

10.3 GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD: Por el diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

ORIGINAL FIRMADO
Lic. ROSIRIS MUÑOZ MADERA
Rectora.